El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-30-1223-26	
OBJETO:	Prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria para el fortalecimiento y la consolidación de las Ecozonas de las Zonas 4 y 8 del municipio de Envigado.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Envigado procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente **no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación**.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- ***Regulaciones de tributarias.***

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones

surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

[2] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (…)

[3] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (…)

[1] https://estatuto.co/468
[2] https://estatuto.co/?e=633
[3] https://estatuto.co/?e=630

- ***Regulaciones ambientales***

Ley 99 de 1993 Marco institucional del SINA. Define principios de política ambiental aplicables a cualquier intervención sobre ecosistemas. El AMVA como autoridad ambiental urbana tiene competencia directa sobre Envigado y sus Ecozonas.

Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. Aplica en lo relativo al uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, manejo de suelos, flora y fauna en el marco de la actividad agropecuaria asistida.

Ley 165 de 1994 — Convenio de Diversidad Biológica Aplica porque las Ecozonas tienen función de conservación de biodiversidad. La asistencia técnica debe orientarse a prácticas que no fragmenten hábitat ni introduzcan especies invasoras. Aquí sí tiene sentido citarlo, a diferencia del contrato anterior.

Ley 1876 de 2017 — SNIA Columna vertebral del objeto contractual. Define el marco de la extensión y asistencia técnica agropecuaria con enfoque de sostenibilidad ambiental. Es la norma más directamente vinculada al objeto y probablemente la más importante.

Decreto 2811 de 1974 — Código Nacional de Recursos Naturales Regula el uso del suelo, agua, flora y fauna. Aplicable porque la asistencia técnica agropecuaria en Ecozonas implica manejo de estos recursos.

POT de Envigado vigente Determina la clasificación del suelo de las Zonas 4 y 8 y el régimen de usos de las Ecozonas. Sin esto, no se puede saber si la intervención agropecuaria es compatible con la clasificación del suelo. Es la norma local más crítica y la que más frecuentemente se omite.

Directrices ambientales del AMVA Autoridad ambiental competente. Sus acuerdos y resoluciones sobre manejo de suelo urbano-rural, silvicultura, microcuencas y biodiversidad urbana son vinculantes para Envigado.

Autoridades Regulatorias o de Vigilancia

El Decreto 1076 de 2015 define claramente la estructura y las funciones de las principales autoridades ambientales en Colombia, las cuales ejercen roles regulatorios y de vigilancia:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS): Es la máxima autoridad en materia de política y regulación ambiental. Formula las políticas, directrices y regulaciones del sector.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): Es una unidad administrativa especial encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental. Se encarga de evaluar, otorgar y hacer seguimiento a las licencias ambientales.

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CARs y CDSs): Son las autoridades ambientales regionales. Administran, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, propendiendo por su desarrollo sostenible. Otorgan permisos, concesiones y autorizaciones ambientales de su competencia, y ejercen control y vigilancia ambiental.

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN): Administra y maneja el Sistema de Parques Nacionales Naturales, reglamenta el uso y funcionamiento de estas áreas protegidas, y ejerce funciones policivas y sancionatorias en su jurisdicción.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM): No es una autoridad reguladora o de vigilancia directa, pero es fundamental en el suministro de información técnica y científica básica sobre hidrología, meteorología, geografía, etc., que soporta la toma de decisiones ambientales y la aplicación de las regulaciones.

- ***Regulaciones de cualquier otro tipo***

El Decreto 1076 de 2015 es, por sí mismo, la principal "regulación de otro tipo" en el sector ambiental, ya que compila y unifica una gran cantidad de decretos reglamentarios. Aborda una amplia gama de temas, incluyendo, pero no limitándose a:

- Licencias Ambientales: Establece el procedimiento para la obtención de licencias ambientales para proyectos, obras o actividades que puedan generar deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

- Biodiversidad: Regula el manejo y conservación de la flora y fauna silvestre, incluyendo la gestión de productos forestales no maderables.

- Aguas: Normas sobre el uso, manejo y vertimientos de aguas no marítimas y marítimas, incluyendo la calidad del agua.

- Aire y Ruido: Disposiciones sobre calidad del aire, niveles de contaminación, emisiones contaminantes y de ruido.

- Residuos Peligrosos: Regulación para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, desde su generación hasta su disposición final.

- Sustancias Químicas: Contiene disposiciones relacionadas con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo. (Este es un tema que ha sido modificado y adicionado al decreto original).

- Manejo de Bosques y Flora Silvestre: Establece lineamientos para el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre.

- Zonas Amortiguadoras de Áreas Protegidas.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[4] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es

[4] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[5] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

[5] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[6] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[7] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

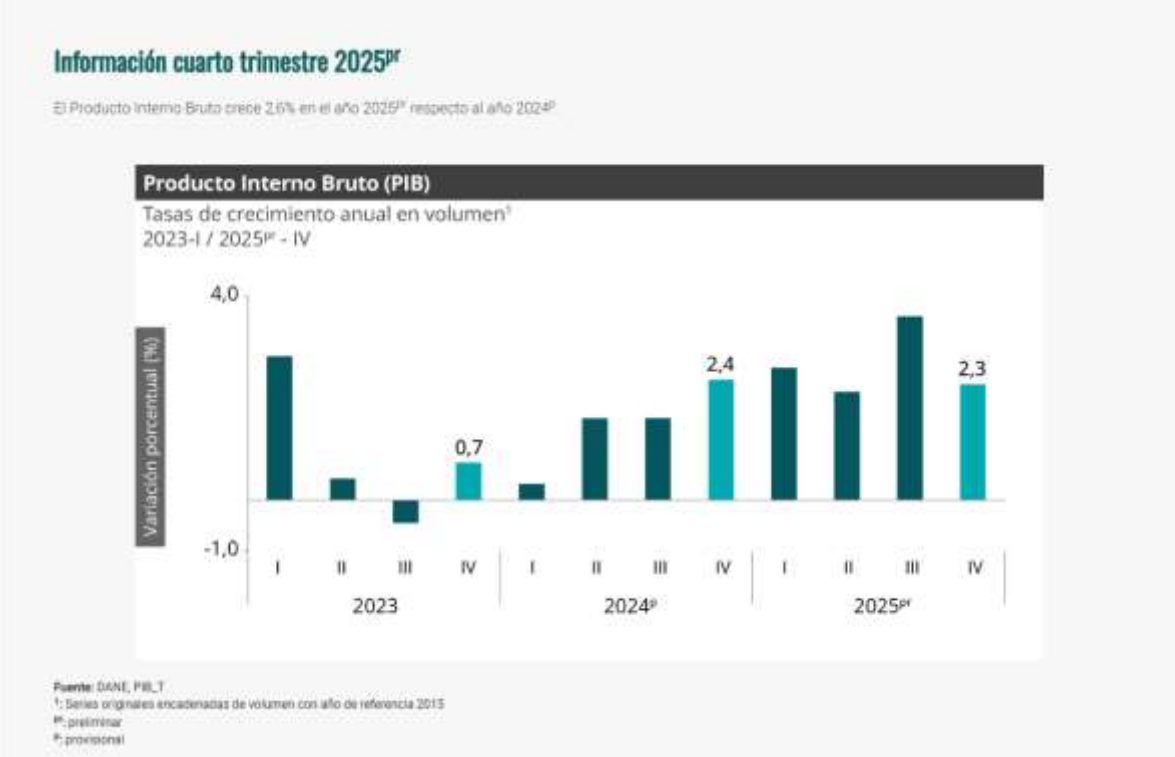
[6] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios
[7] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar [8]



Este gráfico presenta el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia desde el primer trimestre de 2023 hasta el cuarto trimestre de 2025, basado en datos preliminares del DANE. En términos generales, se observa una tendencia de recuperación económica sostenida tras un periodo de estancamiento y cifras negativas registradas a mediados de 2023.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Desempeño General y Cierre de 2025
La economía colombiana cerró el año 2025 con un crecimiento anual del 2,6% en comparación con el 2024. Específicamente, en el cuarto trimestre de 2025, la variación anual fue del 2,3%. Aunque esta cifra representa una ligera desaceleración respecto al pico alcanzado en el tercer trimestre del mismo año (que fue el punto más alto del gráfico), consolida un año de crecimiento positivo constante.

Evolución Histórica (2023 - 2024)
El gráfico muestra que el año 2023 fue el más difícil para la economía, llegando a un punto crítico en el tercer trimestre (III) con una caída negativa. Sin embargo, a partir del cuarto trimestre de 2023 (0,7%), se inició una fase de ascenso. Durante 2024, el crecimiento se estabilizó y comenzó a ganar tracción, cerrando ese año con un sólido 2,4% en el último trimestre.

Comparativa de Ciclos
Es notable cómo la volatilidad de 2023 dio paso a un 2025 mucho más robusto. Mientras que en 2023 los valores oscilaron cerca del eje de cero, en 2025 todos los trimestres se mantuvieron por encima del 2,0%, lo que sugiere una mayor resiliencia del mercado y una normalización de la actividad productiva en el volumen encadenado con año de referencia 2015.

Estado y Perspectivas económicas al 2026[9]

Una economía en tensión, un déficit fiscal sin precedentes y la inversión privada en su nivel más bajo en dos décadas fueron el telón de fondo del webinar 'Perspectivas económicas 2026: ¿qué viene para Colombia?', realizado el jueves 4 de septiembre por Foros Semana y Fiduciaria Bogotá.
Moderado por Carlos Enrique Rodríguez, subdirector de SEMANA, el espacio fue transmitido en vivo a más de 9.000 personas y convocó a empresarios, académicos y autoridades en torno a una pregunta de fondo: ¿cómo puede Colombia prepararse para 2026 sin frenar su economía?

Obstáculos estructurales
Para Marcela Meléndez, economista jefe adjunta para ALC del Banco Mundial, los problemas de fondo del sistema tributario limitan la productividad y perpetúan la informalidad empresarial. "Es cargante para el desarrollo de las empresas y no carga suficientemente a las personas, que deberían ser los principales contribuyentes", advirtió.
Presupuesto desfinanciado

Desde una perspectiva de política fiscal, José Manuel Restrepo, rector de la Universidad EIA y exministro de Hacienda, alertó sobre el tamaño del gasto público y sus implicaciones. "El Gobierno vuelve e insiste con un presupuesto excesivamente alto, desfinanciado incluso más allá de lo previsto.

[9] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

Hablamos de más de 55 billones de pesos de des financiación, cerca del 10 por ciento del presupuesto nacional".

El exministro cuestionó la nueva reforma tributaria en trámite. La calificó de "poco rigurosa técnicamente" y advirtió que representará "una carga gigantesca para las empresas que elevará el costo de capital y reducirá la inversión".
En su análisis, para 2026 el país podría enfrentar un déficit superior al 7,5 por ciento del PIB y un endeudamiento en niveles críticos. "La mejor reforma fiscal o tributaria es crecer. No podemos seguir elevando impuestos sin construir confianza y certidumbre en el sector privado", concluyó Restrepo. Insistió en que la estabilidad macroeconómica debe volver a ser la regla.
Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, coincidió en que el frente fiscal es el principal punto de vulnerabilidad. "El déficit fiscal se estima en 7,5 por ciento del PIB, más del doble del promedio histórico. Eso requerirá un ajuste de cerca de 54 billones de pesos anuales, de los cuales dos tercios vendrían del recorte del gasto público".

Además, puso el foco en la debilidad de la inversión. "Hoy estamos en 16,2 por ciento del PIB, la cifra más baja en 20 años. Con ese ritmo será imposible retomar una senda de crecimiento sostenible". Si bien reconoció un repunte en el consumo y en el empleo informal tras la pandemia, subrayó que se trata de un patrón frágil, sin un respaldo sólido en inversión productiva. Para Mejía, los sectores de infraestructura, obras civiles y construcción deberían ser palancas de la recuperación, apoyados en alianzas público-privadas capaces de movilizar recursos y empleo.

Un debate que marca agenda

En el debate se expuso que Colombia atraviesa una encrucijada en la que debe ajustar sus cuentas fiscales, rediseñar un sistema tributario que no incentiva el crecimiento y recuperar la confianza inversionista en medio de un ambiente político incierto. Para Meléndez, Restrepo y Mejía, los cambios no se resolverán con reformas parciales, sino con transformaciones profundas que combinen estabilidad macroeconómica, productividad y equidad social. El próximo Gobierno, advirtieron, recibirá una "bomba fiscal", que obligará a tomar decisiones difíciles y construir consensos amplios.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

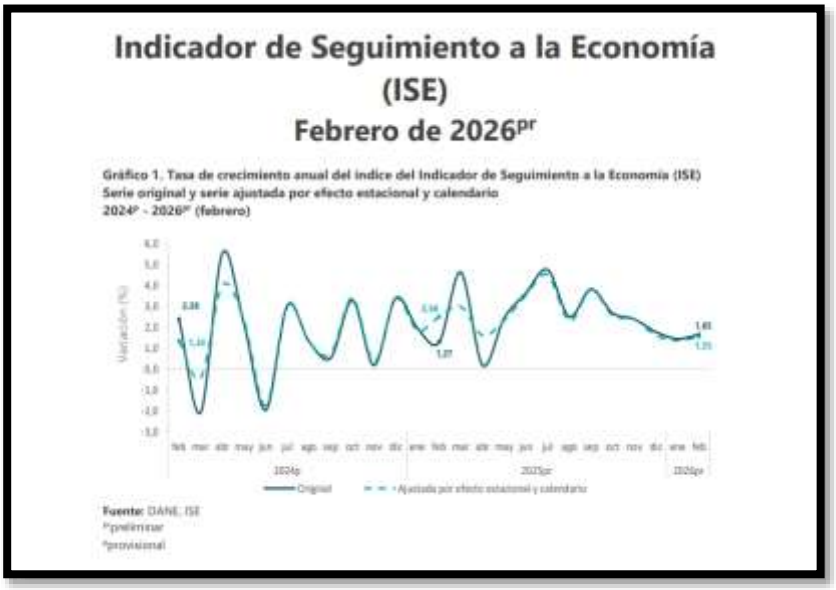
En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

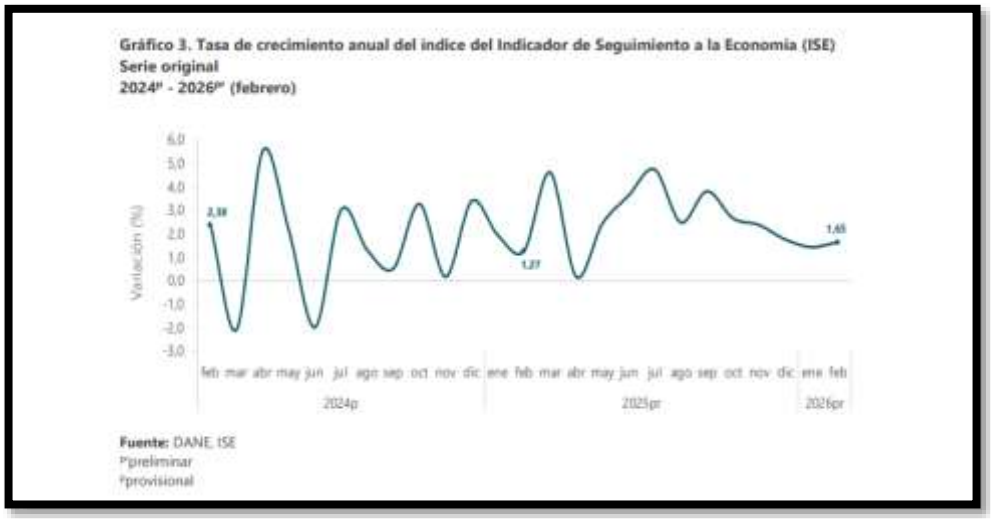
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).



Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12).





Índice de Precios al Consumidor (IPC) [10]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a febrero de 2026 refleja una dinámica mixta en la presión de los precios en Colombia. Al observar la variación mensual, se identifica una

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

ligera desaceleración en el ritmo de crecimiento, ya que el indicador pasó de un 1,14% en febrero de 2025 a un 1,08% en el mismo mes de 2026. Este dato sugiere que, puntualmente durante el segundo mes del año, el incremento de precios fue menos agresivo que en el periodo anterior.

Sin embargo, al analizar la variación año corrido (enero-febrero), se evidencia un panorama distinto. El acumulado de los dos primeros meses de 2026 se sitúa en 2,27%, superando el 2,08% registrado en el mismo lapso de 2025. Esto implica que, a pesar de la moderación vista en febrero, el arranque del año 2026 (específicamente enero) cargó con una inercia inflacionaria superior a la del año pasado, elevando el costo de vida acumulado en lo que va del presente ejercicio.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de

compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector comercio**[11] del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

[11] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio. Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la

que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[12].



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor*, Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

[12] https://www... 2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

Prestación de servicios

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[13]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

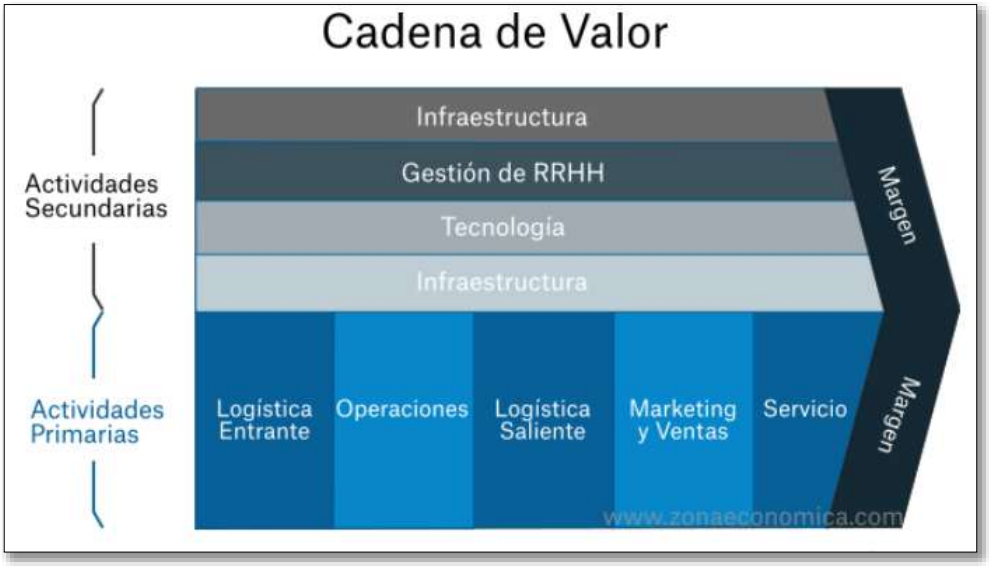
La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

[13] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto no requiere directamente labores de importación.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Un contrato de asistencia técnica agropecuaria de menor cuantía en un municipio no constituye innovación tecnológica ni técnica en ningún sentido riguroso del término. Y sostener lo contrario en el estudio previo sería una exageración que no resiste escrutinio.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

- AGROANTIOQUIA S.A.S.

- CORPOCEAM
- CORPORACIÓN AGROCOLOMBIA
- ECOLFIBRAS S.A.S
- INCOAGRO

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [14]

[14] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
363 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$38,47 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$38,47 mil M
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2024**, se encuentran **70** empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al **CIIU 0161 "ACTIVIDADES DE APOYO A AL AGRICULTURA"**, dentro de las cuales hay pequeñas, medianas y también grandes empresas denominadas plenas en la siguiente proporción:

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

La determinación del presupuesto oficial y el análisis del sector se fundamentaron en una metodología de promedio ponderado estructurada de la siguiente manera: para las actividades con antecedentes contractuales, se integraron precios históricos indexados al 5,1% (IPC) junto con dos cotizaciones actuales. En el caso de las nuevas actividades que no cuentan con registros históricos, el valor de referencia se obtuvo exclusivamente del promedio de las dos cotizaciones del mercado actual que cumplen con las fichas técnicas.

						VITAE	GESTIÓN AMBIENTAL			
ZONA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	Unidad	HISTÓRICO 2025	HISTÓRICO 2025 + incremento IPC 2025 (5,1%)	COTIZACIÓN 1 Valor unitario IVA incluido	COTIZACIÓN 2 Valor unitario IVA incluido	PROMEDIO Valor unitario IVA incluido	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
ZONA 4	1	Refrigerios para los talleres y giras	Unidad	$ 9.525,00	$ 9.388,10	$ 12.950,00	$ 11.000,00	$ 11.889,73	1	$ 11.910,00
	2	Almuerzo	Unidad	$ 23.000,00	$ 25.813,00			$ 25.813,00	1	$ 25.814,00
	3	Talleristas para el programa de formación	Hora	$ 117.500,00	$ 123.492,50	$ 235.620,00		$ 179.556,25	1	$ 179.556,00
	4	Profesional en el área agropecuaria (con experiencia)	Mes			$ 6.140.363,00	$ 6.202.387,00	$ 6.171.375,00	1	$ 6.171.375,00
	5	Materiales didácticos para los talleres (ver ficha técnica)	Global			$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	1	$ 1.190.000,00
	6	Asistencia técnica a través de Giras de intercambio de saberes (ver ficha técnica)	Global			$ 8.200.350,00	$ 8.200.350,00	$ 8.200.350,00	1	$ 8.200.350,00
	7	Caminatas de poder terapéutica (ver ficha técnica)	Unidad			$ 4.123.350,00	$ 4.165.000,00	$ 4.144.175,00	1	$ 4.144.175,00
	8	Fortalecimiento y adecuación al cultivo de orellanas (ver ficha técnica)	Global			$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00	1	$ 11.000.000,00
	9	Fortalecimiento a la transformación de plantas aromáticas (ver ficha técnica)	Unidad			$ 1.170.100,00	$ 1.190.000,00	$ 1.184.050,00	1	$ 1.184.050,00
	10	Fortalecimiento al cultivo de hidropónicos (ver ficha técnica)	Unidad			$ 1.170.100,00	$ 1.190.000,00	$ 1.184.050,00	1	$ 1.184.050,00
	11	Siembra e instalación de huertas (ver ficha técnica)	Unidad			$ 3.200.600,00	$ 3.332.000,00	$ 3.315.340,00	1	$ 3.315.340,00
	12	Adecuación de terreno para mariposario geodésico (ver ficha técnica)	Unidad			$ 11.731.000,00	$ 11.900.000,00	$ 11.848.500,00	1	$ 11.848.500,00
	13	Intervenciones artísticas barriales (ver ficha técnica)	Unidad			$ 3.950.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.979.000,00	1	$ 3.979.000,00
	14	Profesional en el área de comunicaciones	Mes			$ 6.140.363,00	$ 6.202.387,00	$ 6.171.375,00	1	$ 6.171.375,00
	15	Contenedor de material pet	Unidad	$ 4.195.500,00	$ 4.314.880,50	$ 5.953.646,00	$ 5.690.647,00	$ 5.159.624,50	1	$ 5.159.625,00

ZONA 8	16	Gestión integral del arbolado urbano	Unidad			$ 1.155.153,00	$ 1.267.225,00	$ 1.201.100,00	1	$ 1.201.100,00
	17	Almuerzo	Unidad	$ 23.000,00	$ 25.013,00			$ 25.013,00	1	$ 25.014,00
	18	Refrigerios para los talleres y giras	Unidad	$ 9.525,00	$ 9.388,15	$ 12.959,00	$ 13.000,00	$ 11.080,71	1	$ 11.010,00
	19	Profesional agropecuaria asistencia técnica (coordinador)	Mes			$ 6.148.363,00	$ 6.282.307,00	$ 6.171.375,00	1	$ 6.171.375,00
	20	Profesional agropecuaria para asistencia técnica (con experiencia)	Mes	$ 4.123.000,00		$ 6.148.363,00	$ 6.282.307,00	$ 6.171.375,00	1	$ 6.171.375,00
	21	Talleristas	Hora	$ 117.500,00	$ 123.492,50	$ 235.620,00		$ 179.556,25	1	$ 179.550,00
	22	Materiales para los talleres (ver ficha técnica)	Global			$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00	1	$ 3.750.000,00
	23	Asistencia técnica a través de Giras de intercambio de saberes (ver ficha técnica)	Global			$ 26.720.675,00	$ 26.720.675,00	$ 26.720.675,00	1	$ 26.720.675,00
	24	Profesional agropecuaria para asistencia técnica (sin experiencia)	Mes	$ 4.123.000,00		$ 5.329.340,00	$ 5.383.172,00	$ 5.356.256,00	1	$ 5.356.256,00
	25	Señalética tipo hablador soporte metálico	Unidad	$ 452.200,00	$ 475.262,20	$ 538.145,00	$ 535.500,00	$ 513.635,71	1	$ 513.636,00
	26	Valla Grande (6mts x 4mts)	Unidad			$ 2.356.200,00	$ 2.388.000,00	$ 2.360.100,00	1	$ 2.360.100,00
	27	Profesional en el área de comunicaciones	Mes	$ 4.770.000,00		$ 6.148.363,00	$ 6.282.307,00	$ 6.171.375,00	1	$ 6.171.375,00
	28	Siembra e instalación de huerta vertical (ver ficha técnica)	Unidad			$ 471.240,00	$ 476.000,00	$ 473.620,00	1	$ 473.620,00
	29	Contenedor para material PET	Unidad	$ 4.105.500,00	$ 4.314.838,50	$ 5.553.940,00	$ 5.678.847,00	$ 5.159.624,50	1	$ 5.159.625,00
								PRESUPUESTO REQUERIDO		$ 123.819.925

El contratista se obliga a reconocer y pagar al personal requerido para la ejecución del contrato como mínimo los siguientes honorarios:

Profesional con experiencia (24 meses): $5.140.000
Profesional sin experiencia (6 meses mínimo): $4.600.000
Profesional en comunicaciones: $4.300.000

En ningún caso podrá reducir los honorarios, salarios o contraprestaciones de esta tabla, salvo autorización expresa y escrita del Municipio, previa justificación técnica y financiera que no afecte la idoneidad ni calidad del servicio.

El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento o demás medidas previstas en la ley y el contrato.

El presupuesto es **de $475.492.949 (Cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos), IVA INCLUIDO / EXCLUIDO.**

La ejecución del contrato se realizará bajo el sistema de 'Bolsa de Recursos'. La unidad ejecutora será responsable de supervisar y validar que los precios de los bienes o servicios suministrados se ajusten a la realidad económica del sector; para ello, se realizarán cotizaciones que cumplan con las condiciones técnicas y eviten sobrecostos frente a los precios de referencia vigentes. Lo anterior se desarrolla en el marco del Presupuesto Participativo (Zonas 4 y 8), dado que la determinación técnica final dependerá de las prioridades establecidas por la comunidad. Durante la ejecución, se identificarán y atenderán las necesidades que surjan según la naturaleza del contrato.

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. **El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "*Lista de artículos*" poniendo el valor total de precios unitarios.**
3. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo.
4. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
5. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024** adicionado y **modificado parcialmente por el acuerdo 057** de 2025. (Estatuto Tributario Municipal[15])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	ENV-15-09-0708-25
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA

[15] https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf

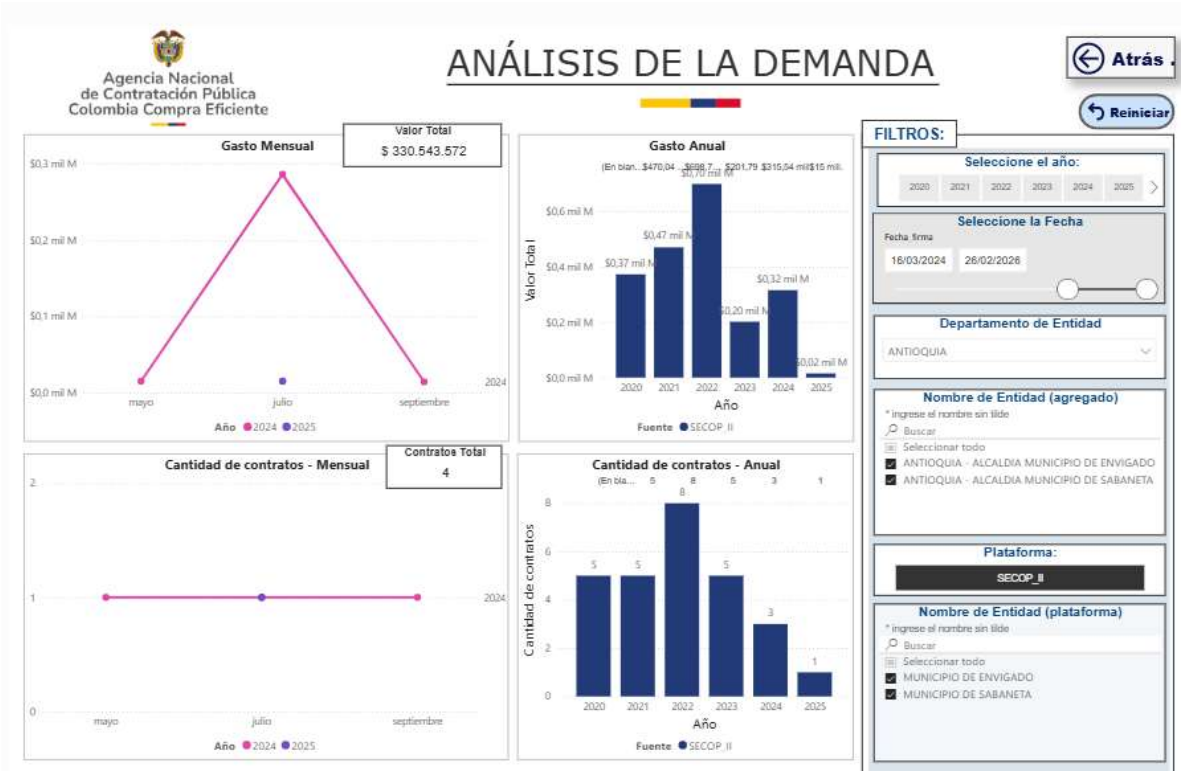
EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LAS ECOZONAS RURALES Y URBANAS EN LAS ZONAS 2, 3, 4, 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [16]

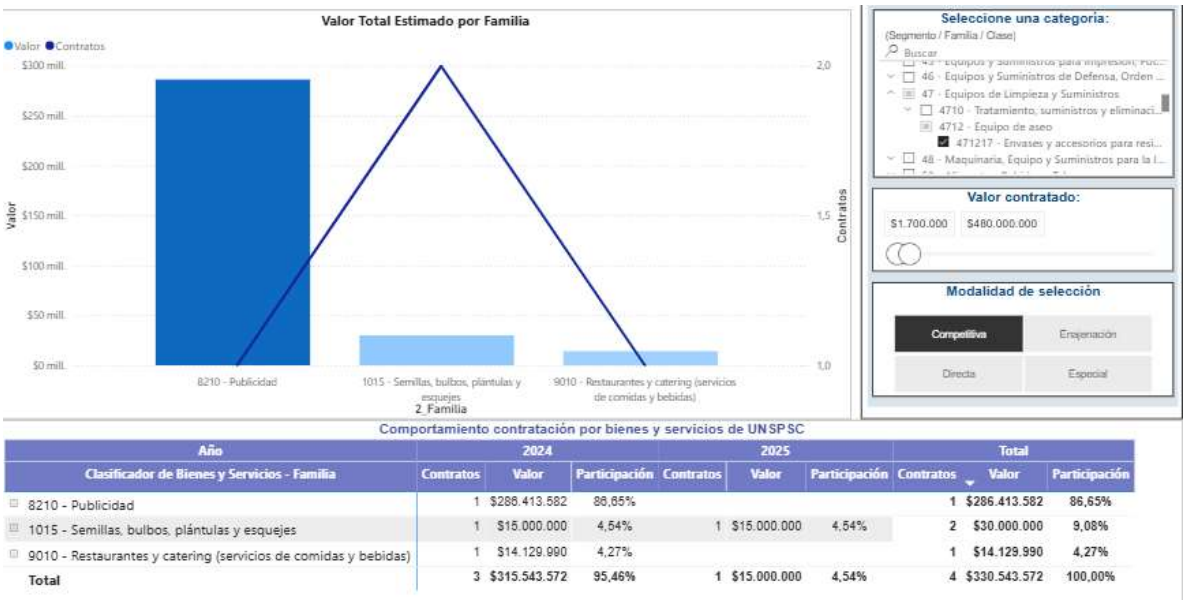
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

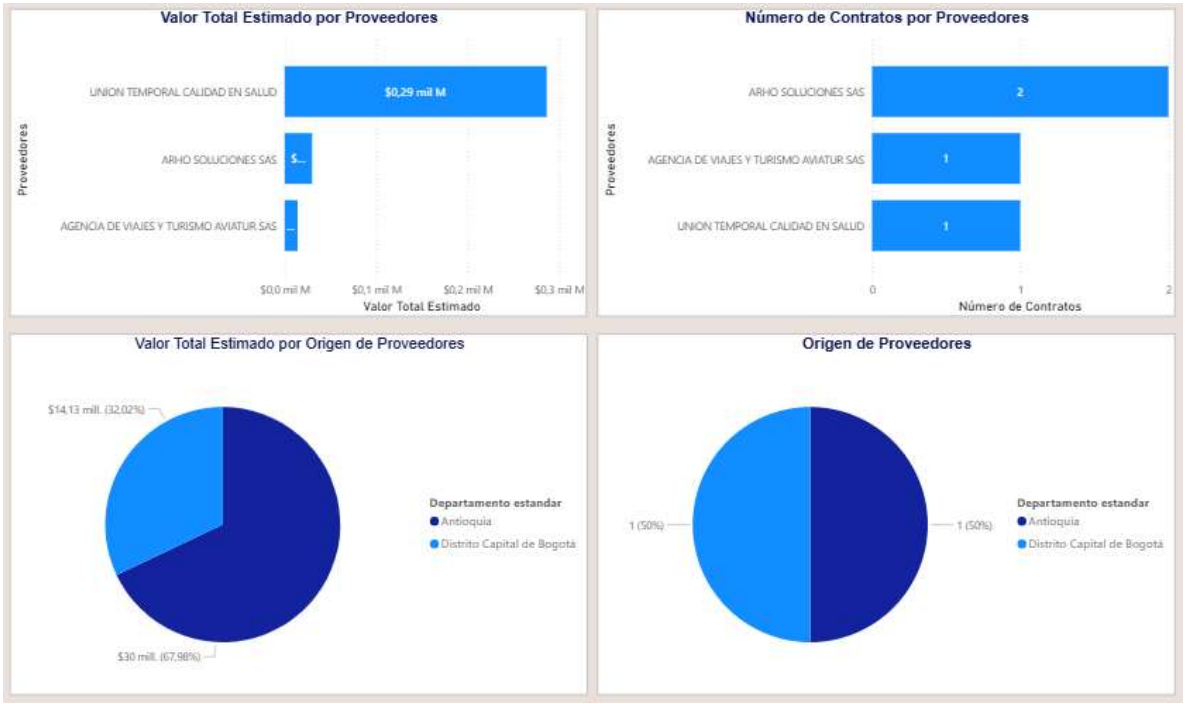


[16] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$286.413.582	86,65%				1	$286.413.582	86,65%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$15.000.000	4,54%	1	$15.000.000	4,54%	2	$30.000.000	9,08%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$14.129.990	4,27%				1	$14.129.990	4,27%
Total	3	$315.543.572	95,46%	1	$15.000.000	4,54%	4	$330.543.572	100,00%





1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

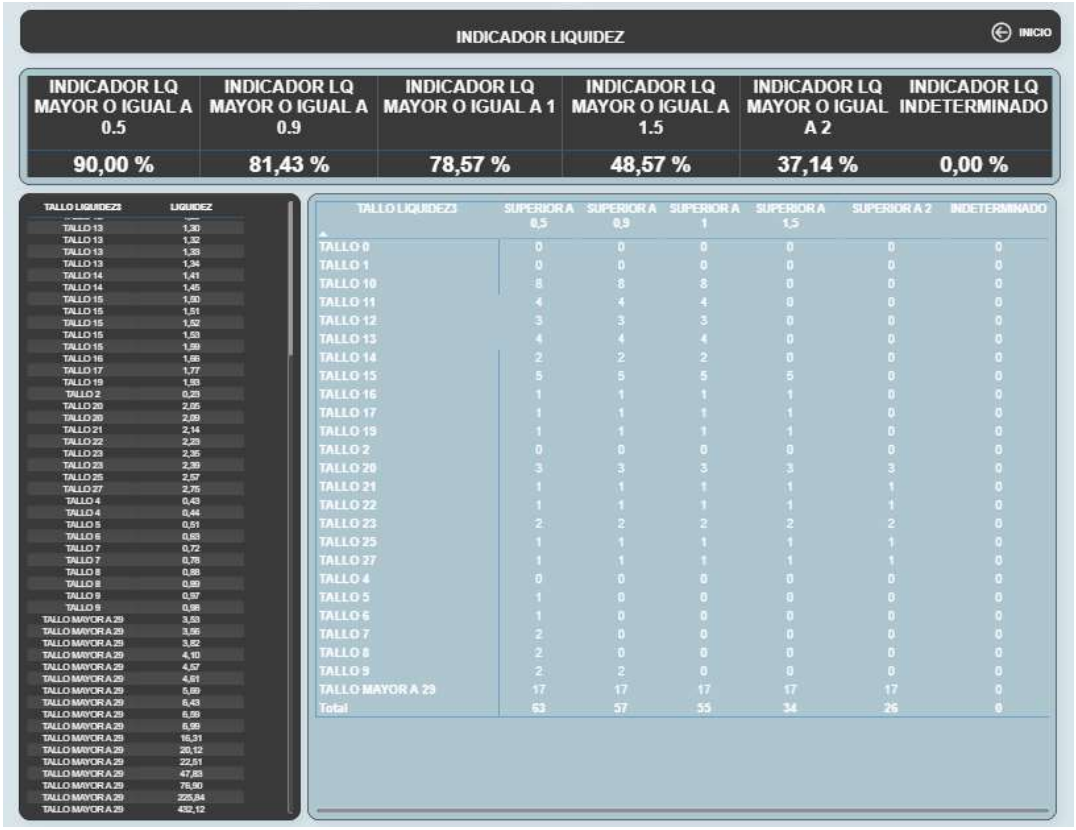
1.4.1 Análisis de bases de datos

Indicadores financieros

Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como base los resultados transmitidos en la base de datos SIREM filtrados por su respectivo código CIIU, teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la segmentación de datos estadísticos bajo las herramientas de tallo de hoja y ratios cuartil, permitiendo mitigar las desviaciones de los resultados y obtener los rangos necesarios para determinar los indicadores para el proceso.

De la base de datos 2024 de la Superintendencia de Sociedades – SIREM – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de **70** empresas clasificadas con la actividad comercial **CIIU 0161 "ACTIVIDADES DE APOYO A AL AGRICULTURA"**, relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.



INDICADOR LIQUIDEZ

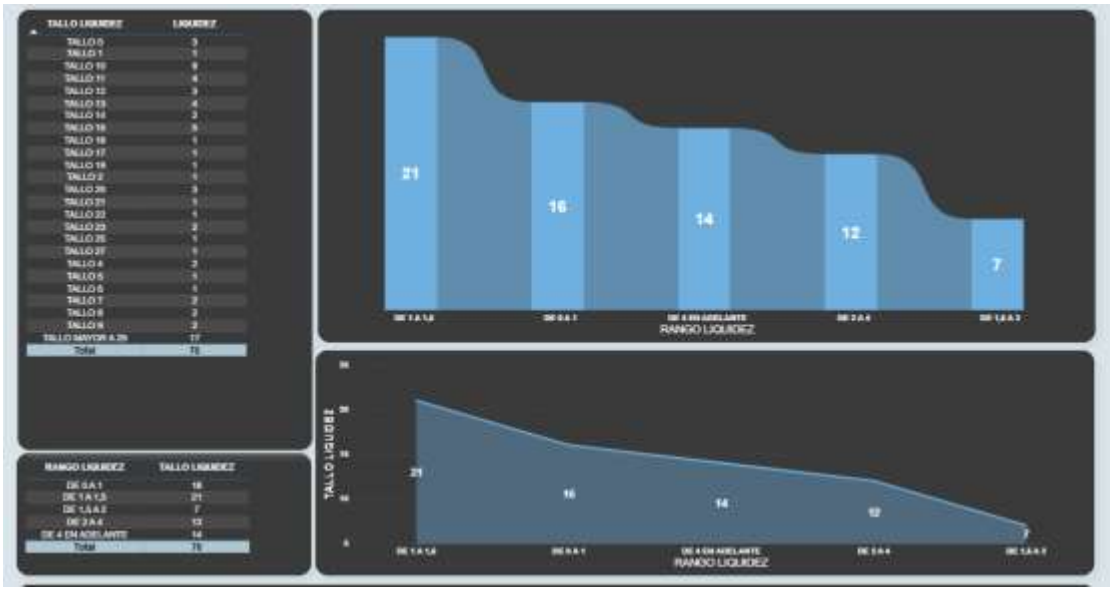
INICIO

INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.9	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 2	INDICADOR LQ INDETERMINADO
90,00 %	81,43 %	78,57 %	48,57 %	37,14 %	0,00 %

TALLO LIQUIDEZ3	LIQUIDEZ
TALLO 13	1,30
TALLO 13	1,32
TALLO 13	1,33
TALLO 13	1,34
TALLO 14	1,41
TALLO 14	1,45
TALLO 15	1,50
TALLO 15	1,51
TALLO 15	1,52
TALLO 15	1,53
TALLO 15	1,59
TALLO 16	1,68
TALLO 17	1,77
TALLO 19	1,93
TALLO 2	0,23
TALLO 20	2,05
TALLO 20	2,09
TALLO 21	2,14
TALLO 22	2,23
TALLO 23	2,35
TALLO 23	2,39
TALLO 25	2,57
TALLO 27	2,75
TALLO 4	0,43
TALLO 4	0,44
TALLO 5	0,51
TALLO 6	0,63
TALLO 7	0,72
TALLO 7	0,78
TALLO 8	0,88
TALLO 8	0,89
TALLO 9	0,97
TALLO 9	0,98
TALLO MAYOR A 29	3,53
TALLO MAYOR A 29	3,66
TALLO MAYOR A 29	3,82
TALLO MAYOR A 29	4,10
TALLO MAYOR A 29	4,57
TALLO MAYOR A 29	4,61
TALLO MAYOR A 29	5,69
TALLO MAYOR A 29	6,43
TALLO MAYOR A 29	6,59
TALLO MAYOR A 29	6,99
TALLO MAYOR A 29	16,31
TALLO MAYOR A 29	20,12
TALLO MAYOR A 29	22,51
TALLO MAYOR A 29	47,83
TALLO MAYOR A 29	76,90
TALLO MAYOR A 29	225,84
TALLO MAYOR A 29	432,12

TALLO LIQUIDEZ3	SUPERIOR A 0,5	SUPERIOR A 0,9	SUPERIOR A 1	SUPERIOR A 1,5	SUPERIOR A 2	INDETERMINADO
TALLO 0	0	0	0	0	0	0
TALLO 1	0	0	0	0	0	0
TALLO 10	8	8	8	0	0	0
TALLO 11	4	4	4	0	0	0
TALLO 12	3	3	3	0	0	0
TALLO 13	4	4	4	0	0	0
TALLO 14	2	2	2	0	0	0
TALLO 15	5	5	5	5	0	0
TALLO 16	1	1	1	1	0	0
TALLO 17	1	1	1	1	0	0
TALLO 19	1	1	1	1	0	0
TALLO 2	0	0	0	0	0	0
TALLO 20	3	3	3	3	3	0
TALLO 21	1	1	1	1	1	0
TALLO 22	1	1	1	1	1	0
TALLO 23	2	2	2	2	2	0
TALLO 25	1	1	1	1	1	0
TALLO 27	1	1	1	1	1	0
TALLO 4	0	0	0	0	0	0
TALLO 5	1	0	0	0	0	0
TALLO 6	1	0	0	0	0	0
TALLO 7	2	0	0	0	0	0
TALLO 8	2	0	0	0	0	0
TALLO 9	2	2	0	0	0	0
TALLO MAYOR A 29	17	17	17	17	17	0
Total	63	57	55	34	26	0

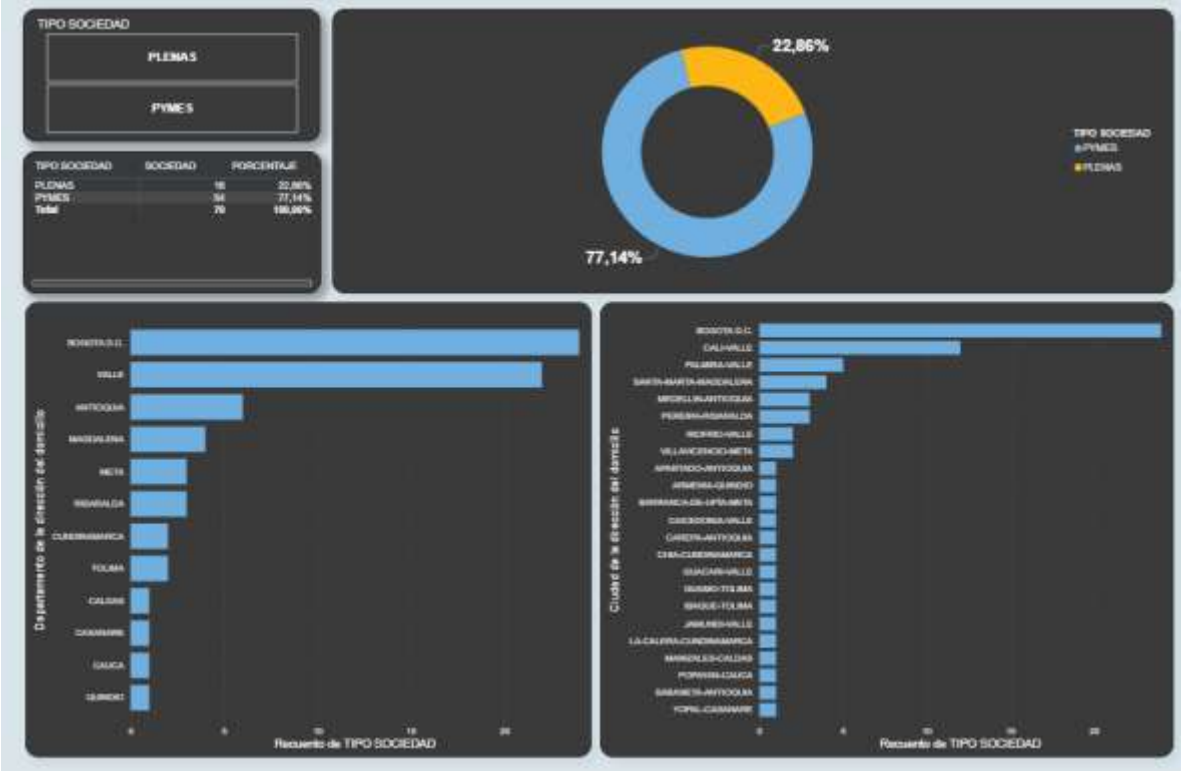



21
16
14
12
7
RANGO LIQUIDEZ
TALLO LIQUIDEZ
RANGO LIQUIDEZ


INDICADOR COBERTURA INTERESES
55
DATOS DETERMINADOS
78,57 %
PORCENTAJE DETERMINABLES
15
DATOS INDETERMINADOS
21,4 %
PORCENTAJE INDETERMINADO
Q1 RCI
Q2 RCI
Q3 RCI
RANGO INTERCUARTIL RCI
LIMITE INFERIOR RCI
LIMITE SUPERIOR RCI
1,24
3,39
12,07
10,83
-20,43
33,73
MEDIANA RCI
4,23
5,61
-20,43
33,73
100%
5,61
INDICADOR RAZÓN COBERTURA INTERESES
2,96
MEDIANA RCI
7,19
DESVIACIÓN ESTÁNDAR
4,23
MÍNIMO ACEPTABLE RCI
MEDIANA RCI
3,0
5,6
5,6
CÓDIGO CIIU


INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INICIO
Q1 ROA
Q2 ROA
Q3 ROA
RANGO INTERCUARTIL ROA
LIMITE INFERIOR ROA
LIMITE SUPERIOR ROA
0,00
0,05
0,14
0,13
-0,27
0,41
0,07
Promedio Dentro de Rango ROA
0,05
MEDIANA ROA
0,10
DESVIACIÓN ESTÁNDAR ROA
0,05
MÍNIMO ACEPTABLE ROA
MEDIANA RCI
0,05
0,07
-0,27
0,41
100%
MEDIANA RCI
MEDIANA ROA y Promedio ...
CÓDIGO CIIU


INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
INICIO
Q1 ROE
Q2 ROE
Q3 ROE
RANGO INTERCUARTIL ROE
LIMITE INFERIOR ROE
LIMITE SUPERIOR ROE
0,00
0,09
0,22
0,22
-0,43
0,66
0,11
Promedio Dentro de Rango ROE
0,08
MEDIANA ROE
0,15
DESVIACIÓN ESTÁNDAR ROE
0,07
MÍNIMO ACEPTABLE ROE
MEDIANA RCI
0,07
0,11
-0,43
0,66
MEDIANA RCI
MEDIANA ROE y Promedio ...
CÓDIGO CIIU



1.4.2 Análisis estadístico a los indicadores

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.

Endeudamiento

Se toma como referencia el indicador de endeudamiento <= 60% dado que representa el punto óptimo de concurrencia donde se garantiza la solidez financiera del oferente sin sacrificar la pluralidad de la oferta, amparados en que el $68,57% de la base de datos de referencia se encuentra bajo este umbral, asegurando así que el contratista cuenta con una estructura de capital equilibrada para la ejecución de servicios de asistencia técnica agropecuaria."

Liquidez

Se establece como requisito habilitante un Indicador de Liquidez >1,0, considerando que este valor representa el equilibrio óptimo entre la salud financiera y la pluralidad de oferentes. Según el análisis

de mercado realizado, el 78,57% de los posibles proponentes cumplen con este criterio, y la mayor densidad de la muestra se concentra precisamente a partir de este nivel. Esto garantiza que el contratista seleccionado cuenta con los activos corrientes necesarios para respaldar sus obligaciones inmediatas durante la consolidación de las Ecozonas, sin restringir innecesariamente la libre competencia.

Cobertura de intereses

Para el indicador de Cobertura de Intereses, se toma como referencia un valor 4,0, fundamentado en que el 78,57% de las firmas del sector analizadas (CIIU 161) presentan datos sólidos de cumplimiento. Este nivel asegura que el proponente cuenta con una capacidad operativa robusta para atender sus costos de financiamiento sin poner en riesgo la caja destinada a la asistencia técnica en las Zonas 4 y 8 de Envigado, manteniendo una alineación coherente con el Rango Intercuartil identificado en el estudio de mercado.

Rentabilidad del activo

En cuanto a la Rentabilidad del Activo (ROA), se toma como referencia un indicador 0,05. Esta decisión se fundamenta en que dicho valor representa la mediana del sector (CIIU 161) y el mínimo aceptable de rentabilidad operativa según el estudio de mercado. Al exigir un ROA positivo y alineado con el promedio sectorial, el municipio asegura que el proponente cuenta con la eficiencia necesaria para transformar sus activos en resultados operativos concretos, garantizando la estabilidad financiera durante toda la vigencia del contrato de asistencia técnica.

Rentabilidad del patrimonio

En relación con la Rentabilidad del Patrimonio (ROE), se establece como valor de referencia un ROE 0,07. Este criterio se sustenta en que dicho porcentaje es el mínimo aceptable derivado del estudio de mercado para el código CIIU 161, situándose muy cerca de la mediana sectorial (0,08). Esta exigencia asegura que el proponente cuenta con un modelo de negocio rentable y sostenible, capaz de generar excedentes que fortalezcan su estructura patrimonial durante la ejecución del proyecto de asistencia técnica agropecuaria.

Capital de trabajo

Se determina que el Índice de Liquidez debe ser Superior a 1,0, fundamentado en la necesidad de asegurar que el contratista seleccionado cuente con la autonomía financiera suficiente para soportar el ciclo operativo inicial. Considerando que la forma de pago está supeditada a la entrega de informes de gestión y certificaciones de paz y salvo, lo cual genera un ciclo de caja de aproximadamente 45

días, el indicador de 1,0 garantiza que el proponente dispone de activos corrientes suficientes para cubrir sus pasivos exigibles, asegurando así la prestación ininterrumpida de la asistencia técnica agropecuaria en las Ecozonas de Envigado."

En conclusión se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	**Superior a uno (1) o Indeterminado**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	**Menor o igual a sesenta (60%)**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	**Igual o superior a cuatro (4) o Indeterminado.**
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	**Una (1) vez el presupuesto oficial**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	**Mayor o igual a cero punto cero siete (0.07)**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	**Mayor o igual a cero punto cero cinco (0.05)**

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la ponderación de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente como ilustración.[17]

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Se aclara que para el **indicador de liquidez**, los oferentes cuyos pasivos financieros sean cero (0), no lo podrán calcular. En este caso el oferente cumple el indicador (INDETERMINADO).
Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador (INDETERMINADO), salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Elaboró y aprobó		
Nombre	Eberson Alberto Padilla Narváez	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	23 de abril de 2026	
Revisó		
Nombre	Juan Manuel Echavarria Calle	Juan Manuel E
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de revisión	24 de abril de 2026	

[17] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf